



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 12 DIC 1997

VISTO El Expediente de Rendición N°72/96 y los Informes N° 319/97 y 436/97, referidos al tratamiento a practicar sobre las observaciones y requerimientos que surgieron de la Auditoría de la Rendición de Administración Central, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 1995, que fueron objeto de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 94/96 V.A. y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de dicha Resolución se determinaron las observaciones sobre la documentación analizada y que las mismas fueron respondidas por la Contaduría general.

Que en función de las respuestas remitidas, para los casos en que las mismas resultaron satisfactorias, corresponde levantar las observaciones que se detallan en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 533.172,84).

Que al no haberse recibido respuestas de determinadas observaciones y que otras respuestas no son suficientes para levantar las observaciones formuladas corresponde mantener pendiente de aprobación lo expuesto en el Anexo II de la presente aconsejando desafectarlas e iniciar una investigación especial en relación a cada una de ellas, solicitando al Tesorero General, respecto al punto N° 32, conteste en un plazo no mayor de Quince (15) días para responder al mismo.

Que de acuerdo a lo expuesto en los Informes N° 319/97 y 436/97 se aconseja efectuar las recomendaciones que se detallan en el ANEXO III, que forma parte integrante de la presente.

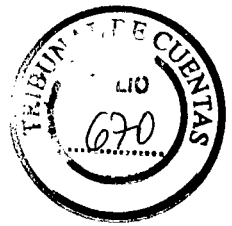
Que de acuerdo a lo expuesto en los mencionados Informes se aconseja desafectar el pago a Guglielmi, Viviana por la suma de \$2.800,00 y remitir el mismo al Expte N° 173/96 del Tribunal de Cuentas.

Que a la fecha no fueron presentadas las conciliaciones Bancarias de la Cuenta General, por lo que corresponde requerir tal presentación.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para dictar el presente, según lo determina el Art. 2°) inc. b) de la ley Provincial N° 50



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) LEVANTAR las observaciones formuladas en la Resolución del Tribunal de Cuentas V.A. N° 93/96, de acuerdo al detalle expresado en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, hasta la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 533.172,84).

ARTICULO 2º) DESAFECTAR de la Rendición de Administración Central correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 1995 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 62/100 (\$ 2.467.342,62), de acuerdo al detalle expuesto en el ANEXO II que se adjunta a la presente e iniciar para cada punto la respectiva investigación especial.

ARTICULO 3º) EFECTUAR las recomendaciones que se describen en el ANEXO III de la presente.

ARTICULO 4º) DESAFECTAR la suma abonada a Guglielmi, Viviana por \$.2.800,00 y remitir el mismo al Expte. N° 173/96 del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 5º) OTORGAR al Tesorero General, respecto al punto 32 observado en la Resolución N° 94/96 V.A. por pago de Intereses de giros en descubiertos, un plazo de QUINCE (15) días para responder al mismo.


ARTICULO 6º) REQUERIR a la Tesorería General la presentación de las conciliaciones Bancarias de la Cuenta General correspondiente al trimestre referido.

ARTICULO 7º) REGISTRAR, Comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 183 /97 V.A.-

T. C.
REVISO
Confeccionó MLPT
Controló MLPT
V. B.


C.P.A. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
ACVOCALIA DE AUDITORIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

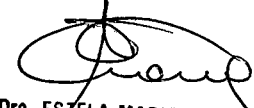


ANEXO I - RESOLUCION N° 83/97 TCP.

PTO. OBSERVADO	CONCEPTO	IMPORTE
1	Alquiler de viv. de serv. y edif. público	\$ 35.100,00
2	Cortega Eduardo - Líder Inmobiliario	\$ 5.226,66
3	Bello Sergio R.	\$ 5.955,00
4	Choferes Privatizados	\$ 6.650,54
5	Ushuaia Electricidad	\$ 1.469,20
6	Ushuaia Electricidad	\$ 1.094,00
7	Mader Tech	\$ 12.996,00
8	Pago Fact. Vs. Com. Escolares	\$ 62.372,90
9	Pago Fact. Vs. Com. Escolares y M° Salud	\$ 184.513,90
10	Pago de Gastos Derivaciones	\$ 92.747,23
11	Aporte Voluntario al ANSES	\$ 22.396,44
13	Pago Echeverría	\$ 1.040,00
14	Pago a Vargas Jovita (subs.x hospedaje)	\$ 752,00
15	Honor. Asist. Social - Liga Madres Flia.	\$ 2.000,00
16	Hospedaje ONA.	\$ 375,00
17	Subsidio Liga de Madres de Flia.	\$ 18.000,00
18	Adq. placas de bronce - D. Ceremonial	\$ 6.732,00
19	Fdo. Perm. Casa T. del Fgo. (Intereses)	\$ 332,71
20	Pago de Facturas con cargo Regalías	\$ 305,00
21	Fdo. Perm. M° de Gob. T. y Justicia	\$ 575,69
22	Pago mat. p/paciente Yamos Yonathan	\$ 6.590,00
23	Pago Proveedores Vs. p/M° S.y A. S.	\$ 7.139,17
24	Rendiciones Fdos. Casa T. del Fgo.	\$ 24.211,12
25	Pago Proveedores Vs. D.Recursos Nat.	\$ 3.329,17
27	Pago Alquiler Abdala	\$ 1.500,00
28	Pago Clínica Psiquiatrica del Pargue SRL	\$ 1.566,61
29	Inmobiliaria T. del Fuego	\$ 10.350,00
30	Factura Vs. por Publicidad	\$ 15.502,50
33	Recaudación Centro Inf. Integrado	\$ 2.350,00
		\$ 533.172,84

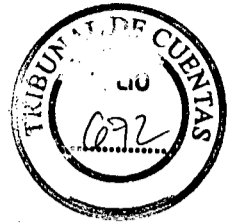
T.C.
IVSCO
Comisión MLPT
Comisión MLPT
V.B.

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
ACVOCALIA DE AUDITORIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO II - RESOLUCION N° 183 /97 TCP.

<u>PTO.OBSERVADO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
12	Pago a Fuego Paq	\$ 3.273,00
31	Pago Gauter Miguel	\$ 43.290,31
32	Pago Int. Giros en descubiertos	\$ 2.388.305,61
34	Haberes Personal Superior	\$ 32.473,70
	TOTAL	\$ 2.467.342,62

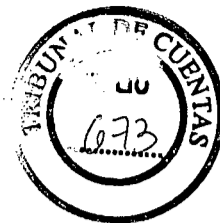
C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
PROVINCIA DE AUDITORIA

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

T.C.
REVISO
Confección MLPT
Controló MLPT
V.B.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO III

CAPITULO DE RECOMENDACIONES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 83/97 V.A.

1 - Surge de las observaciones Nros. 8, 9, Pago a prestadores para el Servicio de Comedores Escolares y Copa de Leche.

SE RECOMIENDA que el Ministerio de Educación establezca como procedimiento habitual y normal que se acompañe a cada factura de compra los remitos que avalen fehacientemente (con firma y aclaración de quien recepcionó la mercadería) la entrega de mercadería a los diferentes establecimientos educativos, como así indicar en la misma los números de los remitos que corresponden a la mercadería allí facturada, siendo de suma importancia para aquellas facturas que detallen mercaderías para ser entregadas a varios establecimientos.


2 - Surge de la observación N° 30 No se han emitido las órdenes de Publicidad.

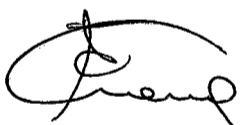
SE RECOMIENDA el estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1168/96.

3 - Surge de la observación N° 24 Fondo Permanente Casa Tierra del Fuego.

SE RECOMIENDA que Casa Tierra del Fuego arbitre los medios necesarios para que se firmen a la brevedad la totalidad de los Contratos con los diferentes prestadores de servicios, de aquellos que no se encontraron en sus archivos.

T. C.
REVISO
Confecionó MLPT
Controló MLPT
V.B.


C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C VCCALIA DE AUDITORIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia